



## Programas de Consolidación de la Investigación en el IPN - Programa de Mantenimiento a equipo utilizado en actividades de investigación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con los Artículos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 11 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con lo establecido por los Artículos 1, 2 y 3, fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica, así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 135, fracción III, 160 fracciones I, IV, VII y VIII del Reglamento Interno; asimismo, de conformidad con el Artículo 16 fracciones I, XI, XII, XV y XXXII del Reglamento Orgánico; todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, invita al personal académico de esta casa de estudios a presentar solicitudes de apoyo en los términos previstos en la presente Convocatoria.

### OBJETIVO

Fortalecer la investigación científica y tecnológica en el Instituto Politécnico Nacional a través del otorgamiento de apoyos económicos para cubrir los costos asociados al mantenimiento de equipo científico.

#### ✓ BASES +

1 - Será considerado el mantenimiento de equipo científico indispensable para desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica, cuyo precio factura sea igual o mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al momento de su compra, conforme a la siguiente clasificación:

- a) Mantenimiento Preventivo. Todo servicio, actividad o conjunto de acciones contratadas con terceros para prevenir fallas y prolongar la vida útil de los bienes institucionales considerados en esta convocatoria.
- b) Mantenimiento Correctivo. Todo servicio, actividad o conjunto de acciones contratadas con terceros para corregir fallas o defectos existentes en los bienes institucionales elegibles en esta convocatoria.

2 - Las solicitudes deberán ser registradas por el Jefe de Laboratorio (o equivalente) o en su ausencia, por el Titular de la respectiva Unidad Académica (UA), de acuerdo con lo siguiente:

- a) El uso de los equipos debe ser indispensable para el desarrollo de al menos un proyecto de investigación, con clave vigente en 2025, de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), ya sea de tipo: externo (SECTEI, SECIHTI, etc.), mixto o institucional.
- b) Se llenará una solicitud en línea por equipo.
- c) El registro deberá indicar el orden de priorización de atención de los equipos.

3 - En ningún caso se autorizará la adquisición de pólizas de mantenimiento.



#### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA +

4 - El proceso para participar en esta convocatoria es el siguiente:

- Validación de la Solicitud
- Registro de solicitudes en línea
- Evaluación de las solicitudes
- Comunicación de los resultados
- Presentación del Informe técnico final



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## Programas de Consolidación de la Investigación en el IPN - Programa de Mantenimiento a equipo utilizado en actividades de investigación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Cuyas características, requisitos específicos y responsables en ejecutarlas se especifican en el apartado Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

### ⚠ **SOBRE EL APOYO ECONÓMICO +**

- 5 - El número de solicitudes apoyadas estará sujeto al cumplimiento de lo establecido en la presente Convocatoria, la suficiencia presupuestal del año 2026 y las medidas específicas para el ejercicio y cierre presupuestario.
- 6 - El apoyo económico se otorgará a través de la UA de adscripción del solicitante y no deberá rebasar el 50% del valor facturado al momento de la adquisición del equipo.
- 7 - El recurso será asignado en la partida 44401 a las UA, por lo que su comprobación deberá realizarse dentro de los tiempos y formas establecidos por la Dirección de Recursos Financieros, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN y demás normativa aplicable y vigente.
- 8 - Los servicios de mantenimiento autorizados deberán ejecutarse conforme a lo registrado en la solicitud.
- 9 - La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) que se emita deberá iniciar con la frase "Apoyo a la investigación a través del mantenimiento a...".
- 10 - Se debe tener en consideración que, por normatividad, NO se darán anticipos y no se pagarán servicios de mantenimiento que no hayan sido recibidos a satisfacción del área solicitante.
- 11 - El ejercicio adecuado de los recursos autorizados en esta convocatoria será responsabilidad de la persona Titular de cada UA beneficiada y deberá ser concluido en el ejercicio fiscal 2026, sin excepción.
- 12 - En caso de cancelación del servicio de mantenimiento autorizado, la respectiva UA será la responsable de gestionar el reintegro del recurso conforme a la normatividad aplicable. No se podrá reasignar el recurso no ejercido a ningún otro equipo.
- 13 - El financiamiento para este Programa proviene del Presupuesto Federal, por lo que está sujeto a auditorías y a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que el Jefe de laboratorio y el Titular de la UA proponente quedarán obligados a brindar la información solicitada, directamente o a través de la SIP, así como a responder los requerimientos que se les presenten.

### ✏ **ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO FINAL +**

- 14 - El Jefe del Laboratorio (o equivalente) o el Titular de la UA deberá entregar a la SIP, a través de la Dirección de Investigación, el informe técnico del servicio realizado, incluyendo fotografías y evidencia documental mediante el formulario correspondiente, al concluir el servicio, sin rebasar el primer trimestre de 2027.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## Programas de Consolidación de la Investigación en el IPN - Programa de Mantenimiento a equipo utilizado en actividades de investigación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### CALENDARIO

15 - Los participantes deberán acatar el siguiente calendario\*:

| Etapas                         | Responsable                | Fechas y plazos                                                   |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria | Dirección de Investigación | 18 de diciembre 2025                                              |
| Registro de solicitud          | Jefe de laboratorio        | 05 al 30 de enero de 2026                                         |
| Publicación de resultados      | Dirección de Investigación | A más tardar el 19 de marzo de 2026                               |
| Envío del Informe Técnico      | Jefe de laboratorio        | Al concluir el servicio, sin rebasar el primer trimestre de 2027. |

\*Fechas sujetas a cambio sin previo aviso.

### Consideraciones adicionales

16 - No serán consideradas las solicitudes donde se identifique documentación inconsistente, ilegible, alterada o apócrifa. En su caso, se notificará cualquier situación irregular, a las instancias facultadas para los demás efectos legales correspondientes.

17 - Cualquier situación fortuita, no prevista o derivada de causas de fuerza mayor, no contempladas en esta Convocatoria, será resuelta por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

18 - La Dirección de Investigación podrá solicitar información adicional durante el proceso de evaluación.

19 - Para más información o aclaración de dudas relacionadas con esta Convocatoria o sus Términos de Referencia, favor de comunicarse al correo electrónico [mantenimientoinves@ipn.mx](mailto:mantenimientoinves@ipn.mx), indicando como asunto: "Duda\_Mnto2026\_Siglas-Unidad-Académica" (ejemplo: \* Duda\_Mnto2026\_ESFM\*), o a la extensión 50485.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
**Dirección de Investigación**  
**2026**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría  
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Zacatenco,  
C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.  
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 50485 [ipn.mx/investigacion/](http://ipn.mx/investigacion/)